E. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

E. I Instrucciones generales

Para la elaboración de los Estados de Situación Financiera y de Resultados se tomarán como base los grupos de cuentas previstas en el Balance de Comprobación Analítico, observando las normas de agrupación establecidas exclusivamente para fines de presentación de dichos estados.

E.2 Relación de cuentas y subcuentas a incluir en cada renglón del estado de situación y del estado de resultados

La reagrupación de las cuentas del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, tiene por objetivo identificar las partidas que conforman cada renglón del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados, facilitando la elaboración de los mismos, según se presenta a continuación:

E.2.1 Estado de Situación Financiera

ACTIVOS

Fondos disponibles

Caja

111.00

Banco Central

112.00

117.01

Bancos del país

113.00

117.02

Bancos del extranjero

114.00

115.00

117.03

Otras disponibilidades

116.00

Rendimientos por cobrar

118.00

Fondos Interbancarios

Fondos Interbancarios

133.01

Rendimientos por cobrar

138.03.M.01

Inversiones negociables y a vencimiento

<u>Negociables</u>

131.00

134.01

Disponibles para la venta

132.00

134.02

Mantenidas hasta el vencimiento

133.00 menos 133.01

134.03

Rendimientos por cobrar

138.00 menos138.03.M.01

Provisión para inversiones negociables y a vencimiento

139.01

139.02

Cartera de créditos

Vigente

121.00

Reestructurada

124.00

Vencida

122.00.

123.00.

Cobranza judicial

125.00

Rendimientos por cobrar

Provisión para créditos

129.00

Deudores por aceptaciones

171.00

Cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar

141.00

142.00

147.00

Rendimientos por cobrar

148.00

Bienes Recibidos en Recuperación de Crédito

Bienes recibidos en recuperación de crédito

175.00

Provisión por bienes recibidos en recuperación de crédito

179.00

Inversiones en acciones

<u>Inversiones en acciones</u>

161.00

Provisión por inversiones en acciones

169.00

Propiedad, muebles y equipos (neto)

Propiedad, muebles y equipos

150.00 menos 158.00

Depreciación Acumulada

158.00

Otros activos

Cargos diferidos

172.00

Intangibles

174.01.1.01

174.03.1.01

174.04.1.01

174.99.1.01

Activos diversos

176.00

177.00

178.00

Amortización Acumulada

174.01.1.02

174.03.1.02

174.04.1.02

174.99.1.02

Cuentas contingentes deudoras

610.00

Cuentas de Orden deudoras

710.00

810.00

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos

Obligaciones con el público

A la vista

211.00 menos: 211.01.M.02

211.01.M.04.03

214.01 menos: 214.01.M.01.01.02

214.01.M.01.02.02 214.01.M.02.02 214.01.M.03.02

214.01.M.01.01.04.03 214.01.M.01.02.04.03 214.01.M.02.04.03 214.01.M.03.04.03

De ahorro

212.00 menos: 212.01.M.02

212.02.M.02

212.03.M.02 212.99.M.02 212.01.M.04.03 212.02.M.04.03 212.03.M.04.03 212.99.M.04.03

214.02 menos: 214.02.M.01.01.02 214.02.M.02.04.03

214.02.M.01.02.02 214.02.M.03.04.03 214.02.M.01.01.04.03 214.02.M.04.04.03

214.02.M.01.02.04.03

214.02.M.02.02 214.02.M.03.02 214.02.M.04.02

218.01 menos: 218.01.M.01.02 218.01.M.01.04.03

218.01.M.02.02 218.01.M.02.04.03 218.01.M.03.02 218.01.M.03.04.03 218.01.M.99.02 218.01.M.99.04.03

218.03.M.01 menos: 218.03.M.01.01.02 218.03.M.01.01.04.03

218.03.M.01.02.02 218.03.M.01.02.04.03 218.03.M.01.03.02 218.03.M.01.03.04.03 218.03.M.01.04.02 218.03.M.01.04.04.03.

A plazo

213.00 menos: 213.01.M.02 213.01.M.04.03

213.02.M.02 213.02.M.04.03 213.03.M.02 213.03.M.04.03 213.99.M.02 213.99.M.04.03

214.03 menos: 214.03.M.01.01.02

214.03.M.01.02.02 214.03.M.02.02 214.03.M.03.02 214.03.M.04.02 214.99.M.01.01.02 214.99.M.01.02.02 214.03.M.01.01.04.03 214.03.M.01.02.04.03 214.03.M.02.04.03 214.03.M.03.04.03 214.03.M.04.04.03 214.99.M.01.01.04.03 214.99.M.01.02.04.03

218.02 menos: 218.02.M.01.02

218.02.M.02.02 218.02.M.03.02 218.02.M.99.02 218.02.M.01.04.03 218.02.M.02.04.03 218.02.M.03.04.03 218.02.M.99.04.03

218.03.M.02 memos: 218.03.M.02.01.02

218.03.M.02.02.02 218.03.M.02.01.04.03 218.03.M.02.02.04.03 218.03.M.02.03.02 218.03.M.02.04.02 218.03.M.99.01.02 218.03.M.99.02.02 218.03.M.99.04.02 218.03.M.99.04.02 218.03.M.02.03.04.03 218.03.M.02.04.04.03 218.03.M.99.01.04.03 218.03.M.99.01.04.03 218.03.M.99.02.04.03 218.03.M.99.03.04.03 218.03.M.99.03.04.03

Intereses por pagar

219.00 menos. 219.01.M.01.02 219.02.M.01.02	219.00 menos:	219.01.M.01.02	219.02.M.01.02
---	---------------	----------------	----------------

 219.01.M.02.02
 219.02.M.02.02

 219.01.M.03.02
 219.02.M.03.02

 219.01.M.99.02
 219.02.M.99.02

 219.01.M.01.04.03
 219.02.M.01.04.03

 219.01.M.02.04.03
 219.02.M.02.04.03

 219.01.M.03.04.03
 219.02.M.03.04.03

 219.01.M.99.04.03
 219.02.M.99.04.03

 219.03.M.01.01.02
 219.03.M.02.01.02

 219.03.M.01.02.02
 219.03.M.02.02.02

 219.03.M.01.03.02
 219.03.M.02.03.02

 219.03.M.01.04.02
 219.03.M.02.04.02

 219.03.M.01.01.04.03
 219.03.M.02.01.04.03

219.03.M.01.02.04.03	219.03.M.02.02.04.03
219.03.M.01.03.04.03	219.03.M.02.03.04.03
219.03.M.01.04.04.03	219.03.M.02.04.04.03

219.03.M.99.01.02 219.03.M.99.02.02 219.03.M.99.03.02 219.03.M.99.04.02 219.03.M.99.01.04.03 219.03.M.99.02.04.03 219.03.M.99.03.04.03 219.03.M.99.03.04.03

y menos 219.04

Fondos interbancarios

Fondos Interbancarios 215.00

Intereses por pagar 219.04

Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior

De instituciones financieras del país

211.01.M.02

212.01.M.02

212.02.M.02

212.03 M.02

212.99.M.02

213.01.M.02

213.02.M.02

213.03.M.02

213.99.M.02

214.01.M.01.01.02

214.01.M.01.02.02

214.01.M.02.02

214.01.M.03.02

214.02.M.01.01.02

214.02.M.01.02.02

214.02.M.02.02

214.02.M.03.02

214.02.M.04.02

214.03.M.01.01.02

214.03.M.01.02.02

214.03.M.02.02

214.03.M.03.02

214.03.M.04.02

214.99.M.01.01.02

214.99.M.01.02.02

218.01.M.01.02

218.01.M.02.02

218.01.M.03.02

218.01.M.99.02

218.02.M.01.02

218.02.M.02.02

218.02.M.03.02

218.02.M.99.02

218.03.M.01.01.02

218.03.M.01.02.02

218.03.M.01.03.02

218.03.M.01.04.02

218.03.M.02.01.02

218.03.M.02.02.02

218.03.M.02.03.02

218.03.M.02.04.02

218.03.M.99.01.02

218.03.M.99.02.02

218.03.M.99.03.02

218.03.M.99.04.02

De instituciones financieras del exterior

211.01.M.04.03

212.01.M.04.03

212.02.M.04.03

212.03.M.04.03

212.99.M.04.03

213.01.M.04.03
213.02.M.04.03
213.03.M.04.03
213.99.M.04.03

214.01.M.01.01.04.03 214.01.M.01.02.04.03 214.01.M.02.04.03 214.01.M.03.04.03

214.02.M.01.01.04.03	214.03.M.01.01.04.03
214.02.M.01.02.04.03	214.03.M.01.02.04.03
214.02.M.02.04.03	214.03.M.02.04.03
214.02.M.03.04.03	214.03.M.03.04.03
214.02.M.04.04.03	214.03.M.04.04.03
214.99.M.01.01.04.03	
214.99.M.01.02.04.03	

218.01.M.01.04.03	218.02.M.01.04.03
218.01.M.02.04.03	218.02.M.02.04.03
218.01.M.03.04.03	218.02.M.03.04.03
218.01.M.99.04.03	218.02.M.99.04.03

218.03.M.01.01.04.03 218.03.M.01.02.04.03 218.03.M.01.03.04.03 218.03.M.01.04.04.03. 218.03.M.02.01.04.03 218.03.M.02.02.04.03 218.03.M.02.03.04.03 218.03.M.02.04.04.03 218.03.M.99.01.04.03 218.03.M.99.02.04.03 218.03.M.99.03.04.03 218.03.M.99.03.04.03

Intereses por pagar

219.01.M.01.02 219.01.M.02.02	219.02.M.01.02 219.02.M.02.02	
219.01.M.03.02 219.01.M.99.02 219.01.M.01.04.03	219.02.M.03.02 219.02.M.99.02 219.02.M.01.04.03	
219.01.M.02.04.03 219.01.M.03.04.03 219.01.M.99.04.03	219.02.M.02.04.03 219.02.M.03.04.03 219.02.M.99.04.03	
219.03.M.01.01.02 219.03.M.01.02.02	219.03.M.02.01.02 219.03.M.02.02.02	219.03.M.99.01.02 219.03.M.99.02.02

219.03.M.01.03.02	219.03.M.02.03.02	219.03.M.99.03.02
219.03.M.01.04.02	219.03.M.02.04.02	219.03.M.99.04.02
219.03.M.01.01.04.03	219.03.M.02.01.04.03	219.03.M.99.01.04.03
219.03.M.01.02.04.03	219.03.M.02.02.04.03	219.03.M.99.02.04.03
219.03.M.01.03.04.03	219.03.M.02.03.04.03	219.03.M.99.03.04.03
219.03.M.01.04.04.03	219.03.M.02.04.04.03	219.03.M.99.04.04.03

Fondos tomados a préstamo

Del Banco Central

231.00

De instituciones financieras del país

233.00 menos 233.06 234.00 menos 234.04

De instituciones financieras del exterior

235.00 Menos 235.07 menos 235.08 236.00 menos 236.05 menos 236.06

Otros

237.00

238.00

Intereses por pagar

239.00

Aceptaciones en circulación

233.06

234.04

235.07

235.08

236.05

236.06

242.00

Valores en circulación

<u>Títulos y valores</u>

220.00 menos 229.00

Intereses por pagar

229.00

Otros pasivos

240.00 menos 242.00

250.00 260.00 270.00

Obligaciones subordinadas

Deuda subordinada 280.00 menos 288.00 290.00 menos 299.00

Intereses por pagar 288.00 299.00

Patrimonio

Capital pagado 310.00

Reserva legal bancaria 321.00

Capital adicional pagado 322.00

323.00

Otras reservas patrimoniales 330.00

Superávit por revaluación 341.00

Ganancias (perdidas) no realizadas en inversiones disponibles para la venta 342.00

Resultados acumulados de ejercicios anteriores 350.00

Resultados del ejercicio 360.00

Cuentas contingentes acreedoras 620.00

Cuenta de orden acreedora

720.00 820.00

E.2.2 Estado de Resultados

Ingresos financieros

Intereses y comisiones por créditos

411.00 menos 411.98

Intereses por inversiones negociables y a vencimiento

412.00 menos 412.98

Gastos financieros

Intereses por captaciones

511.00	menos	511.98
512.00	menos	512.98
515.00	menos	515.98
516.00	menos	516.98

Intereses y comisiones por financiamientos.

513.00 menos 513.98 514.00 menos 514.98

Provisiones para cartera de crédito

541.01

Provisión para inversión negociables y a vencimiento

541.02

Otros ingresos operacionales

Comisiones por servicios

423.00

429.01

429.02

429.03

Comisiones por cambio

424.00 menos 424.98

Diferencias de cambio

411.98

412.98

421.98

422.98

424.98

439.98

498.00

<u>Ingresos diversos</u>

421.00 menos 421.98

422.00 menos 422.98

429.04

429.99

Otros gastos operacionales

Comisiones por servicios

523.00

529.01

529.02

Diferencias de cambio

511.98

512.98

513.98

514.98

314.90

515.98

516.98

521.98

522.98

524.98

549.98

598.00

Gastos diversos

521.00 menos 521.98

522.00 menos 522.98

524.00 menos 524.98

529.03

529.99

Gastos Operativos

Sueldos y compensaciones al personal

531.00

Servicios de terceros

532.00

Depreciación y Amortizaciones

533.05

534.08

539.04

539.05

Otras provisiones

541.04

541.05

541.99

546.01

Otros gastos

533.00 menos 533.05

534.00 menos 534.07 menos 534.08 539.00 menos 539.04 menos 539.05

Otros Ingresos (gastos)

Otros ingresos

431.00

432.00

433.00 menos 433.98

434.00

439 menos 439.98

440.00

Otros Gastos

542.00

543.00

544.00

545.00

546.02

549.00 menos 549.98

560.00

-Impuesto sobre la renta

MODELO INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Hemos efectuado la auditoría e informado por separado sobre los estados financieros - base regulada - del Banco Ejemplo, S.A. , al 31 de diciembre del 20xx 20xx-1 y por los años que terminaron en esa fecha.

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos - base regulada - del Banco Ejemplo, S.A., considerados en su conjunto. La información complementaria incluía en los anexos 1 al n se presenta para propósitos de análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros básicos. Dicha información complementaria ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos y en nuestra opinión, se presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, con relación a los estados financieros básicos considerados en conjunto, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

F. INFORMACION COMPLEMENTARIA

Se incluirá en información complementaria, aquellas informaciones que a juicio de la Superintendencia de Bancos se consideren confidenciales.

Cartera de Créditos

Las instituciones financieras que han realizado operaciones de compra, venta, sustituciones o canjes de la cartera de créditos, así como administración, deben informarlo en esta nota, indicando el tipo de operación realizada y el monto.

Otras operaciones con partes vinculadas

Se indicará el tipo de transacción realizada, con partes vinculadas, de acuerdo al formato siguiente:

Nombre de la institución

o persona con la que se Tipo de Efecto en resultados efectuó la transacción Transacción Ingresos Gastos

Inversiones en Acciones

Las informaciones financieras de las sociedades donde se poseen acciones se revelarán indicando lo siguiente:

Nombre de la Total Total Utilidad o pérdida Total Dividendos % sociedad activos pasivos del ejercicio patrimonio neto ganados votos

Para las inversiones en otras instituciones, en las cuales la entidad tiene el control total o influencia en su administración, deberá revelarse para cada empresa emisora en adición al esquema anterior lo siguiente:

- a) Un resumen de la situación y de los resultados de las mismas, que contenga como mínimo lo siguiente:
- I. El total de activos y pasivos
- II. El total del patrimonio
- III. El resultado bruto, operativo, extraordinario, de gestiones anteriores y neto.

b) Hechos que a la fecha de información no se reflejen en sus estados financieros, pero que sin embargo, en el futuro podrían deteriorar el patrimonio de la misma.

Otros Activos

Se presentarán las informaciones relativas a fecha origen de las partidas, concepto y antigüedad.

Asimismo, se indicarán todas las partidas consideradas pérdidas que deben ser eliminadas por las entidades financieras.

Para efectos de presentación de la información relativa a estas partidas, se utilizará el formato siguiente:

Fecha Concepto Saldo Análisis Antigüedad de Saldos Observaciones
0-30 31-60 61-90 91-180 181 y más

En lo relativo a los bienes recibidos en recuperación de créditos se incluirán las informaciones relativas a la fecha de adjudicación, descripción, valor de tasación y valor en libros.

Respecto a los cargos diferidos se presentarán las informaciones relativas a fecha de origen de las partidas, concepto, antigüedad, plazos remanentes de diferimiento, así como, todas las partidas consideradas pérdidas que deben ser eliminadas por las entidades financieras.

Para efectos de presentación de la información relativa a estas partidas, se utilizará el formato siguiente:

Fecha Concepto Saldo Plazos

Diferimiento Remanente

Las normas bancarias establecen los tipos de garantías que se enuncian a continuación:

Dividendos y/o compensaciones

Disponer que las entidades financieras no podrán pagar adelantos a dividendos del período corriente. De igual Modo, para la distribución de los dividendos obtenidos en cualquier período deberán informar sobre el cumplimiento a las restricciones establecidas en el instructivo de aplicación de la Resolución No. 12-2001, emitida por la Superintendencia de Bancos.

De igual modo deberán informar sobre la estructura de las compensaciones a los miembros del consejo de Directores y pronunciarse con respecto a los beneficios marginales.

Polivalentes

Se consideran Garantías Polivalentes los bienes inmuebles que no sean específicas de una actividad, sino que puedan ser de múltiples usos, realizables, valorables, fácil de ejecutar sin costos excesivos y estables en su valor.

Los bienes inmuebles son polivalentes por su multiuso.

Las garantías Polivalentes serán consideradas para el cómputo de las provisiones siempre tomando en cuenta la cobertura. En tal sentido cuando el valor admisible de la garantía resulte mayor que el monto de la deuda, para crédito calificado diferente de A, la provisión será del 1% del monto adeudado. En el caso de que el monto de la garantía resulte menor que el valor del monto adeudado, el porcentaje del riesgo correspondiente a la categoría del crédito después de haber deducido los posibles costos de ejecución se aplicará al monto descubierto tal como se ilustra en la página No. 29 de la Guia-Instructivo para la Evaluación de los Activos de las Instituciones Financieras, según las Normas Bancarias.

Las garantías no polivalentes

Son aquellas garantías respaldadas por bienes que debido a su difícil realización, generalmente no pueden ser usados para realizar diferentes actividades. Estas garantías sólo aplicarán el 30% del valor de la tasación para fines del cómputo de la cobertura del riesgo que respaldan. Corresponde a éstos renglones, los activos de explotación, los semovientes, las cosechas y las plantas industriales.

Los bienes muebles o activos de explotación: son aquellos que se utilizan en la producción de algún bien o servicio y/o los medios y operaciones destinados a la extracción de algún mineral o hidrocarburo. Son no polivalentes, por su difícil realización, ya que generalmente no pueden ser utilizados para desarrollar diferentes actividades, exceptuando los activos de explotación correspondientes a edificaciones que por su ubicación y estructura pudiesen adaptarse a diferentes actividades comerciales o industriales por distintos agentes económicos, siempre que dichas estructuras sean de fácil comprobación.

Cuando la garantía resulte insuficiente con relación al crédito vencido, la proporción faltante se castigará a los 24 meses y la parte garantizada a los 36 meses.

Las garantías Semipolivalentes

Este tipo de garantía será considerada para fines de cobertura de riesgo, entre el 50% y el 70% de su valor. Corresponde a este renglón los vehículos de motor, vehículos pesados, inventarios o Existencias de Mercancías y las Cartas de Créditos Stand By.

Garantía Hipotecaria

Es aquella en la que se compromete un determinado bien inmueble del deudor o de un tercero, para seguridad de un crédito.

Este tipo de garantía se considerará formalizada, cuando la institución financiera conserve en su poder la documentación siguiente:

Una certificación del Registro de Título del Departamento correspondiente, en la que se hagan constar las cargas y/o gravámenes que puedan existir sobre dicho inmueble.

^{*} Se incluirán las inversiones que cumplan con las especificaciones de Efectivo y equivalentes de efectivo.